



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2001-00228

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho DISPONE:

Ordena correr traslado a la parte demandada del avalúo presentado por la parte actora, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.061
Fijado hoy veintitrés de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf

Doctor

DARIO TORRES PULIDO.

Ciudad

REINEL ROJAS BERNAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.409.980 de Bogotá, en mi condición de **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS**, debidamente acreditado y registrado ante el **RAA**, me permito adosar **AVALUO**, respecto del predio ubicado en la Carrera 68 D No. 24 A 50 Bloque 1 Interior 1 Apartamento de la Ciudad de Bogotá, consistente en lo requerido en el siguiente cuestionario:

- 1-. Información básica del predio.
- 2-. Identificación del predio por sus características físicas, linderos y dependencias.
- 3-. Cálculo de valor comercial.

Atentamente;



REINEL ROJAS BERNAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá
AVAL-80409980



Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS
“CORPOLONJAS”
CERTIFICA:

REINEL ROJAS BERNAL
C.C. No 80.409.980 DE BOGOTÁ

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito evaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

- INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
- AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____
- AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____
- AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____
- AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____
- AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el registro- matrícula No. R.N./C - 01-260 con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de CORPOLONJAS No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 30 de Junio de 2019, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Julio de 2016.

CARLOS ALBERTO PERANOQUIVE NIÑO



- Ventas •
- Avalúos •
- Arrendamientos •
- Derecho Inmobiliario •
- Propiedad Horizontal •
- Arquitectura e Ingeniería •

1.- INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO 50C-1253453

PROPIETARIO INSCRITO	CARLOS ALBERTO BARBOSA SAENZ MARTHA LUCRECIA SAAVEDRA QUIROGA
PORCENTAJE DE COPROPIEDAD	50% C/U
ESCRITURA	7652 DE DICIEMBRE 26 DE 1.994
NOTARIA	NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
CODIGO CATASTRAL	006313 06 01 001 01002
USO	038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD.
FOLIO DE MATRICULA	50C-01341020
OFICINA DE REGISTRO	BOGOTA
AREA DE TERRENO	35.55 m2
AREA CONSTRUIDA	88.50 m2
NUMERO PREDIAL	110010163091300060001901010002
CHIP	AAA0076LFFZ
DIRECCION	AK 68D 24 A 50 BQ 1 IN 1 AP 102
ESTRATO	4
TIPO DE PROPIEDAD	PARTICULAR
DIRECCION ANTERIOR	KR 68D 40 A 50 BQ 1 INT 1 APTO 102
CEDULA CATASTRAL	40ª 68C 1 284

2. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO POR SUS LINDEROS Y DEPENDENCIAS

2.1 APARTAMENTO:

Identificación por linderos generales: El apartamento 102 del interior 1 Bloque 1 tiene su acceso por la carrera 68 D número cuarenta A cincuenta hoy **AK 68 D 24 A 50 BQ 1 INT. 1 APTO 102**, cuenta con un área total construida de noventa y siete metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados 97.89 m², de la cual ochenta y ocho metros cuadrados quinientos treinta y seis centímetros cuadrados (88,536 m²), corresponden a su área privada y nueve metros tres mil quinientos cuarenta centímetros a su área común representada en sus muros colindantes, fachadas y ductos. Su área privada libre corresponde a terraza tiene un área aproximada de dos metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (2.05 m²), su altura libre es de dos metros treinta centímetros (2,30 mts), y sus linderos son:

Entre los puntos uno (1) y dos (2), en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. De dos metros ventidos centímetros (2,22 mts), un metro treinta y un centímetros (1,31 mts), tres metros (3,00 mts), con muro común que lo separa parte con foso de ascensor y parte con apartamento ciento uno (101), del mismo interior uno (1).

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea quebrada con dimensiones sucesivas aprox. De un de un metro treinta y un centímetros (1,31 mts), dos metros noventa centímetros (2,90 mts), tres metros (3,0 mts), cinco metros (5,0 mts), doce centímetros (0,12 mts), un metro cincuenta centímetros (1,50 mts), noventa y dos centímetros (0,92 mts), dos metros noventa centímetros (2,90 mts), con muro común, ducto común y muros comunes de fachada que lo separan parte con terraza de su propiedad y parte con antejardín común.

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en línea quebrada con dimensiones sucesivas aprox. De dos metros veinticinco centímetros (2,25 mts), cincuenta y cinco centímetros (0,55 mts), doce centímetros (0,12 mts), cincuenta y cinco centímetros (0,55 mts), tres metros sesenta centímetros (3,60 mts), con muro común, ducto común y muros comunes de fachada que lo separan con antejardín común del conjunto.

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. De dos metros noventa centímetros (2,90 mts), dos metros setenta centímetros (2,70 mts), dos metros dos centímetros (2,02 mts), doce centímetros (0,12 mts), un metro noventa centímetros (1,90 mts), tres metros setenta y cinco centímetros (3,75 mts), dos metros setenta centímetros (2,70 mts), tres metros noventa y siete centímetros (3,97 mts), dos metros setenta centímetros (2,70 mts), con muros comunes y muros comunes de fachada que lo separan de antejardín común del conjunto.

Entre los puntos cinco (5) y seis (6), en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cuatro metros setenta y siete centímetros (4,77 mts), dos metros ochenta y dos centímetros (2,82 mts), doce centímetros (0,12) mts, tres metros treinta y cuatro centímetros (3,34 mts), un metro ochenta y dos centímetros (1,82 mts), noventa centímetros (0,90 mts), dos metros quince centímetros (2,15 mts), con muros comunes y muros comunes de fachada que lo separan parte con el apartamento ciento tres (103) del mismo interior uno (1), parte de ventilación sobre parqueaderos en sótano y parte con jardinería común.

Entre los puntos seis (6) y uno (1), en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. De dos metros diecisiete centímetros (2,17 mts), un metro cuarenta centímetros (1,40 mts), con muro común que lo separa de hall común de circulación.

Entre los puntos siete (7) y ocho (8) exteriores en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de un metro setenta y dos centímetros (1,72

mts), un metro diecinueve centímetros (1,19 mts), muro común de fachada y antepecho común que lo separan Parte con apartamento ciento uno (101), del mismo interior uno (1), y parte con antejardín común.

Entre los puntos ocho (8) y siete (7) exteriores en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de un metro setenta y dos centímetros (1,72 mts), un metro diecinueve centímetros diecinueve centímetros (1,19 mts), muros comunes de fachada que lo separan con su zona construida.

En su interior se encuentra con un ducto común con dimensión aprox. de un metro treinta y cuatro centímetros (1,34 mts), por cuarenta y tres centímetros (0,43 mts), y dos muros comunes estructurales con dimensión aprox. de un metro cuarenta y cinco centímetros (1,45 mts), por doce centímetros (0,12 mts), y dos metros novecientos setenta y cinco centímetros (2,975 mts) por doce centímetros (0,12 mts), cuyas áreas han sido descontadas del área privada del apartamento.

Por el Cenit con placa común al medio que lo separa del segundo piso. Po el Nadir con placa común al medio que lo separa del sótano.

DEPENDENCIAS: hall de acceso, salón comedor, cocina, ropas, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas dos alcobas, un baño, alcoba principal con baño, Vestier y terraza.

5.- DETERMINAR VALOR COMERCIAL.

Para cuantificar el valor comercial del predio objeto de pericia, tomaremos como referencia la resolución 620 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que estableció los procedimientos y métodos valuatorios.

5.1 METODO: El método a utilizar para determinar el valor comercial del predio objeto de pericia es el Comparativo o de mercado, que según la

resolución 620 de 2008 del IGAC nos dice "Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. ósea de bienes semejantes y homogéneos al que es objeto de avalúo. Par lo anterior se tomó varias ofertas de inmuebles en el sector de bienes que se encuentran en venta y que son de similares características, son homogéneos tanto en vetustez, ubicación en el sector y destinación.

De igual forma se tendrá como referente el artículo 18 de la misma norma que nos dice "Artículo 18o.- Avalúos de bienes sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. El avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan, teniendo en cuenta los derechos provenientes de los coeficientes de copropiedad".

Ahora se determinará el valor como resultado de obtener el valor del metro cuadrado según la oferta de los bienes enunciados así:

5.2.1.- Venta de casa Conjunto Residencial San Jerónimo, valor comercial \$480.000.000.00., **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$460.000.000.00), área de 98 M2 valor metro cuadrado \$4.694.000.00.

5.2.2.- Venta de apartamento Ciudad Salitre Occidental, a una cuadra del centro comercial, con área de 76 m2, dos habitaciones, garaje, dos baños, valor **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** \$370.000.000.00, valor metro cuadrado \$4.868.400.00

5.2.3.- Venta de apartamento Ciudad Salitre Occidental, Conjunto Parque de Alameda, sector centro comercial, 82 m2, dos habitaciones, garaje, dos

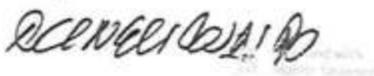
baños, valor **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** \$400.000.000.00, valor metro cuadrado \$4.878.000.00

Las muestras fueron obtenidas dentro del mismo Sector de Salitre Occidental a no menos de tres cuadras donde se ubica el predio objeto de pericia y cercanos al centro comercial Salitre Plaza.

El valor promedio metro cuadrado en el sector asciende a \$4.813.000.00, teniendo en cuenta que el área del predio como obra en escritura pública corresponde a 88,5 M2, procedemos a buscar el coeficiente de variación de las muestras, que es el resultado de dividir la desviación estándar sobre la media aritmética multiplicada por 100, el objetivo de conocer este coeficiente de variación que no puede exceder el 7,5%, para el caso que con ocupa el valor del coeficiente de variación asciende al 1.05%, por lo anterior y conforme a la resolución 620 de 2.008 "Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien".

En este orden de ideas el valor más probable para el inmueble es de **CUATROCIENTOS VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. \$425.950.500.00.**

Atentamente:



REINEL ROJAS BERNAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá
Registro- AVAL-80409980



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200708734131694207

Nro Matrícula: 50C-1341020

Página 1

Impreso el 8 de Julio de 2020 a las 09:47:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-09-1993 RADICACIÓN: 1993-61060 CON: SIN INFORMACION DE: 11-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0076LFFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102 TIENE SU ACCESO POR LA CARRERA 68D N.40A-50 SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL CONJUNTO .CUENTA CON UN AREA TOTAL DE 97.89 MTRS 2, DE LOS CUALES 88.536 MTRS 2, CORRESPONDEN A SU AREA PRIVADA 9.354 MTRS 2, A SU AREA COMUN SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 MTRS UN COEFICIENTE DE 0.35% CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3824 DEL 08-03-93 NOTARIA 20 DE SANTAFE/BGTA.SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984 -SEGUN ESCRITURA 350 DE 31-01-2003 NOTARIA 20 DE BOGOTA, SE REFORMA EL COEFICIENTE EN 0,368 %.-

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A. ADQUIRIO POR RESTITUCION DE FIDEICOMISO DE FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. POR ESCRITURA 2729 DE 8-06-93 NOTARIA 20 DE BOGOTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-1323484.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A FIDUCIARIA CENTRAL S.A.POR ESCRITURA 5936 DE 3-12-92 NOTARIA 20 DE BOGOTA. FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO LOS LOTES QUE ENGLOBA POR CESION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2215 05-06-87 NOTARIA 21 BOGOTA DE BANCO CENTRAL HIPOTECARIO SEGUN ESCRITURA 8668 DE 30-10-92 NOTARIA 1 DE BOGOTA.REGISTRADA EL 22-12-92 EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO POSEE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL A 5 A/OS LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2215 DE 05-06-87 NOTARIA 21 BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-1084076.ESTE HABIA ADQUIRIDO POR DESISTIMIENTO PARCIAL QUE LE HIZO EL TERMINAL DE TRANSPORTE DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA 2034 DE 23-10-84 NOTARIA 12 BOGOTA HABIENDOSE DEVUELTO LOS LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,29,30. CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 674506 EL TERMINAL DE TRANSPORTE HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 782 DE 02-03-81 NOTARIA 6 DE BOGOTA LA BENEFICENCIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A LAS INSTITUCIONES QUE ESTA ADMINISTRADA COMO SON HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HOSPICIO PARA NI/OS DESAMPARADOS Y ASILO DE SAN JOSEEN LA SUCESION JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR PROTOCOLIZADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1055 DE 25-06 DE 1937 NOTARIA 3 DE BOGOTA LOS LOTES 1,2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11,21,22,23,24,25,26,29 Y 30 FUERON ENGLOBADOS A LOS LOTES YA DESENGLOBADOS AL LOTE UNO Y DOS, EN EL FOLIO 050-1193045 Y EL LOTE SE LOTEÓ Y SE HICIERON LAS MANZANAS 1,2,3, CON LOS FOLIOS 050-1193047-048049.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 68D 24A 50 BQ 1 IN 1 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 68 D 40A-50 APARTAMENTO 102 BLOQUE 1 INTERIOR 1 CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1323484

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-06-1993 Radicación: 43265

Doc: ESCRITURA 2730 del 08-06-1993 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

NIT# 1112732 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200708734131694207

Nro Matricula: 50C-1341020

Página 2

Impreso el 8 de Julio de 2020 a las 09:47:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-08-1993 Radicación: 61060

Doc: ESCRITURA 3824 del 03-08-1993 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

NIT# 1112732 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-06-1994 Radicación: 1994-47650

Doc: ESCRITURA 2.999 del 24-05-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,000,000

ESPECIFICACION: : 101 TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL B 90231 \$31.865,449.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

NIT# 1112732

A: FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A. GRANFIDUCIARIA S.A.

NIT# 8909210628X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-06-1994 Radicación: 1994-47654

Doc: ESCRITURA 3.042 del 27-05-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION, ADICION Y MODIFICACION ESCRITURA 2999 DEL 24-05-94 NOTARIA 20 BOGOTA, EN CUANTO A ACLARAR LA

CLAUSULA PRIMERA ,EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO PRIMERO; SE MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO OCTAVO, EL

ARTICULO SEPTIMO; SE ACLARA EL ARTICULO NOVENO,LA CLAUSULA DECIMA,SE ACLARA EL ARTICULO DECIMO NOVENO PARAGRAFO

SEGUNDO Y SE ADICIONA EL CONTRATO DE FIDUCIA CON LA CLAUSULA CONTENIDA EN EL ARTICULO OCTAVO DE ESTA ESCRITURA.- B 90231

\$31.865.449.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

NIT# 1112732

A: FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A. GRANFIDUCIARIA S.A.

NIT# 8909210628X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-10-1994 Radicación: 1994-84882

Doc: ESCRITURA 5429 del 15-09-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,500,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A LAS UNIDADES DESCRITAS EN ESTA ESCRITURA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 890307031

A: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-9086

Doc: ESCRITURA 7652 del 26-12-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,400,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200708734131694207

Nro Matrícula: 50C-1341020

Página 3

Impreso el 8 de Julio de 2020 a las 09:47:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANFIDUCIARIA S.A.

A: BARBOSA SAENZ CARLOS ALBERTO

CC# 19159357 X

A: SAAVEDRA QUIROGA MARTHA LUCRECIA

CC# 51882271 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-02-1995 Radicación: 1995-9086

Doc: ESCRITURA 7652 del 26-12-1994 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA SAENZ CARLOS ALBERTO

CC# 19159357 X

DE: SAAVEDRA QUIROGA MARTHA LUCRECIA

CC# 51882271 X

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-03-1995 Radicación: 1995-23521

Doc: ESCRITURA 1031 del 06-03-1995 NOTARIA 20 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$7,652,267

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBOSA SAENZ CARLOS ALBERTO

CC# 19159357 X

DE: SAAVEDRA QUIROGA MARTHA LUCRECIA

CC# 51882271 X

A: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

NIT# 8001112732

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-03-1997 Radicación: 1997-17775

Doc: OFICIO 0225 del 13-02-1997 JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

NIT# 890307031

A: BARBOSA SAENZ CARLOS ALBERTO

CC# 19159357 X

A: SAAVEDRA QUIROGA MARTHA LUCRECIA

CC# 51882271 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-02-2003 Radicación: 2003-11009

Doc: ESCRITURA 350 del 31-01-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACOGIENDOSE Y ADECUANDO A LA LEY 675/2001. ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200708734131694207

Nro Matrícula: 50C-1341020

Página 4

Impreso el 8 de Julio de 2020 a las 09:47:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: "CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO -PROPIEDAD HORIZONTAL"

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-03-2003 Radicación: 2003-28752

Doc: OFICIO 034968 del 21-03-2003 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-04-2007 Radicación: 2007-36546

Doc: OFICIO 20946 del 03-04-2007 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-08-2017 Radicación: 2017-63224

Doc: OFICIO 3933 del 17-11-2016 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO

#110013103021199601399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: T.H. AHORRAMAS CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A. (ACUMULADA)

A: BARBOSA SAENZ CARLOS ALBERTO

CC# 19159357

A: SAAVEDRA QUIROGA MARTHA LUCRECIA

CC# 51882271

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 17-08-2017 Radicación: 2017-63224

Doc: OFICIO 3933 del 17-11-2016 JUZGADO 021 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO 15 CIVIL MPAL. DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO

A: BARBOSA SAENZ CARLOS ALBERTO

CC# 19159357 X

A: SAAVEDRA QUIROGA MARTHA LUCRECIA

CC# 51882271 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "14"



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200708734131694207

Nro Matrícula: 50C-1341020

Página 5

Impreso el 8 de Julio de 2020 a las 09:47:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-300738

FECHA: 08-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

08/07/20

Radicación No.:

475588

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	CARLOS ALBERTO BARBOSA SAENZ	C	19159357	50	N
2	MARTHA LUCRECIA SAAVEDRA QUIROGA	C	51882271	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	7652	26/12/1994	SANTAFE DE	20	050C01341020

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
AK 68D 24A 50 BQ 1 IN 1 AP 102 - Código postal

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):
KR 68D 40A 50 BQ 1 IN 1 AP 102 FECHA:30/11/2004

Código de sector catastral: 006313 06 01 001 01002
Cédula(s) Catastral(es): 40A 68C 1 284

CHIP: AAA0076LFFZ

Número Predial: 110010163091300060001901010002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Strato: 4 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2): 35.55
Total área de construcción: 88.50

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$318,167,000	2020
2	\$344,344,000	2019
3	\$273,156,000	2018
4	\$278,385,000	2017
5	\$246,500,000	2016
6	\$224,822,000	2015
7	\$205,030,000	2014
8	\$162,265,000	2013
9	\$147,090,000	2012
10	\$133,742,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4C15ADD2F521
Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Teléfono: 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Libreta Militar número D324521 del Distrito Militar número 2, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, según consta en el Poder Especial debidamente autenticado en la Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Santafé de Bogotá, el cual presenta para su protocolización con el presente instrumento. /

quien(es) obra(n) en su propio(s) nombre(s) y que en el texto de este instrumento se llamará(n) el(la, las, los), DEUDOR(A, AS, ES) y dijo(eron):

PRIMERO: Que el(la, las, los) exponente(s) es(son) DEUDOR(A, AS, ES) de la Sociedad CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A. con NIT. 800.111.273-2 por la cantidad de : SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7'652.267.00) MONEDA CORRIENTE, /

SEGUNDO: Que se obliga(n) a pagar a la sociedad CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A. o a su orden en esta ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, la expresada cantidad así: El día cinco (5) de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1.995) la suma de Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos (\$7'652.267.00) moneda corriente. /



la tasa
demás ga
alguno.
TERCERO.
demás ob
los) DEL
persona
GRADO,
sobre e.

USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA VEINTI



PARAGRAFO.- En caso de mora en el pago de la deuda o de sus intereses quedará extinguido el plazo que faltare para el pago de la deuda y se exigirá ejecutivamente el pago, sus correspondientes intereses que serán de

la tasa máxima autorizada por la SUPERINTENDENCIA BANCARIA y demás gastos de cobranza a que hubiere lugar sin requerimiento alguno.

TERCERO.- Que para la seguridad de la deuda sus intereses y demás obligaciones estipuladas en esta escritura, el (la, las, los) DEUDOR(A,AS,ES), además de comprometer su responsabilidad personal constituye(n) HIPOTECA ABIERTA DE SEGUNDO (2o.)

GRADO, en favor de la Sociedad CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A., sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s) de su propiedad :

Multiple horizontal lines for handwritten entry of property details.

ro 2,
gún -
a Nota-
tá, el
stru-
- - -
- - -
- - -
- - -
texto
los),
- - -
:(son)
S.A.:
NES -
ETE =
- - -
- - -
ICTORA
fé de
áfa
1.995)
il - - -
co - - -
- - -
- - -
- - -
- - -
- - -
- - -
- - -

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARÍA VEINTI OCHO EXCLUSIVO



INTERIOR UNO (1) BLOQUE UNO (1)

APARTAMENTO CIENTO DOS (102):- - - - -

Tiene su acceso por la carrera sesenta y ocho D (68D) número cuarenta A cincuenta (40A-50). Se encuentra ubicado en el primer piso del conjunto. Cuenta con un

área total construida de noventa y siete metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados (97.89 M2), de la cual ochenta y ocho metros cuadrados quinientos treinta y seis centímetros cuadrados (88.536 M2) corresponden a su área privada y nueve metros cuadrados tres mil quinientos cuarenta centímetros cuadrados (9.354 M2) a su área comun representada en sus muros colindantes, fachadas y ductos. Su área privada libre correspondiente a terraza tiene un área aprox. de dos metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (2.05 M2). Su altura libre es de dos metros treinta centímetros (2.30 mts).

Son sus linderos: - - - - -

Entre los puntos uno (1) y dos (2) en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de dos metros veintidos centímetros (2.22 mts), un metro treinta y un centímetros (1.31 mts), tres metros (3.00 mts) con muro comun que lo separa parte con foso de ascensor y parte con apartamento ciento uno (101) del mismo interior uno (1). Entre los puntos dos (2) y tres (3) en línea quebrada con dimensiones sucesivas aprox. de un metro treinta y un centímetros (1.31 mts), dos metros noventa centímetros (2.90 mts), tres metros (3.00 mts), cinco metros (5.00 mts), doce centímetros (0.12 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), noventa y dos centímetros (0.92 mts), cuarenta y dos centímetros (0.42 mts), noventa y dos centímetros (0.92 mts), dos metros noventa centímetros (2.90 mts) con muro comun, ducto comun y muros comunes de fachada que lo separan parte con terraza de su propiedad y parte con antejardín comun. Entre los puntos tres (3) y cuatro

(4) en línea quebrada con dimensiones sucesivas aprox. de dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), doce centímetros (0.12 mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60 mts) con muro comun, ducto comun y muros comunes de fachada que lo separan con antejardín comun del conjunto. Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5) en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de dos metros noventa centímetros (2.90 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts), dos metros dos centímetros (2.02 mts), doce centímetros (0.12 mts), un metro noventa centímetros (1.90 mts), tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts), tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts), doce centímetros (0.12 mts), tres metros noventa y siete centímetros (3.97 mts), dos metros setenta centímetros (2.70 mts) con muros comunes y muros comunes de fachada que lo, separan de antejardin comun del conjunto. Entre los puntos cinco (5) y seis (6) en línea quebrada y dimensiones sucesivas de cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), dos metros ochenta y dos centímetros (2.82 mts), doce centímetros (0.12 mts), tres metros treinta y cuatro centímetros (3.34 mts), un metro ochenta y dos centímetros (1.82 mts), noventa centímetros (0.90 mts), dos metros quince centímetros (2.15 mts) con muro comunes y muros comunes de fachada que lo separan parte con apto. ciento tres (103) del mismo interior uno (1), parte de ventilación sobre parqueaderos en sotano y parte con jardinera comun. Entre los puntos seis (6) y uno (1) en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de dos metros diecisiete centímetros (2.17 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) con muro comun que lo separa de hall comun de circulación. Entre los puntos siete (7) y ocho (8) exteriores en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de un metro



puntos
dimensi
centime
mts) m
constru
dimensi
(1.34
muros e
cuarent
(0.12
centim
áreas
POR EL
segund
separa
DEPEND
alcoba
baño,

USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA VEINTI...

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



setenta y dos centímetros (1.72 mts), un metro diecinueve centímetros (1.19 mts), muro comun de fachada y antepecho comun que lo separan parte con apto. ciento uno (101) del mismo interior uno (1) y parte con antejardín comun. Entre los

puntos ocho (8) y siete (7) exteriores en línea quebrada y dimensiones sucesivas aprox. de un metro setenta y dos centímetros (1.72 mts), un metro diecinueve centímetros (1.19 mts) muros comunes de fachada que lo separan con su zona construida. En su interior se encuentra un ducto comun con dimensión aprox. de un metro treinta y cuatro centímetros (1.34 mts) por cuarenta y tres centímetros (0.43 mts) y dos muros estructurales comunes con dimensión aprox. de un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) por doce centímetros (0.12 mts) y de dos metros novecientos setenta y cinco centímetros (2.975 mts) por doce centímetros (0.12 mts) cuyas áreas han sido descontadas del área privada del apartamento.

POR EL CENIT: Con placa comun al medio que lo separa de segundo piso. POR EL NADIR: Con placa comun al medio que lo separa de sotano.

DEPENDENCIAS: Hall de acceso, salon comedor, cocina, ropas, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, dos alcobas, un baño, alcoba principal con baño, vestier y terraza.

USO EXCLUSIVO



EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO -
PROPIEDAD HORIZONTAL, de la urbanización
Ciudad Salitre Primer Sector, se
encuentra ubicado en la carrera sesenta
y ocho D (68D) número cuarenta A guión
cincuenta (40 A 50) de la actual

nomenclatura urbana de ésta ciudad, con un área aproximada de
diez mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con
cuarenta y seis decímetros cuadrados (10.159.46 M2)
comprendido dentro de los siguientes linderos generales:
Partiendo del mojón M guión once guión catorce (M-11-14) con
coordenadas Norte 106413.738 y Este 96556.518, en línea recta
y distancia de noventa y cinco punto noventa y dos metros
(95.92 mts) lindando por el oriente con la carrera sesenta y
ocho C (68 C) hasta encontrar el mojón M guión doce guión
catorce (M-12-14); del mojón M guión doce guión catorce (M-12-
14) con coordenadas Norte 106361.950 y Este 96475.777, en
línea recta y distancia de ciento trece punto veintitrés
metros (113.23 mts.) lindando por el sur con la Avenida La
Esperanza, hasta encontrar el mojón M trece guión catorce (M-
13-14); del mojón M guión trece guión catorce (M-13-14) con
coordenadas Norte 106462.959 y Este 96424.595, en línea recta
y distancia de ochenta y cuatro punto cuarenta y dos metros
(84.42 mts) por el occidente por la carrera sesenta y ocho D
(68D), hasta encontrar el mojón M guión catorce guión catorce
(M-14-14); del mojón M guión catorce guión catorce (M-14-14),
con coordenadas Norte 106508.564 y Este 96495.641, en línea
recta y distancia de ciento doce metros con sesenta y nueve
centímetros (112.69 mts), lindando por el Norte con la calle
cuarenta y una (41), hasta encontrar el mojón M guión once
guión catorce (M-11-14), punto de partida y encierra. -----
Al Apartamento Ciento dos (102) Interior uno (1) Bloque uno -
(1.) ----- le corresponde el fólido de Matrícula

USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARÍA VEINTI

Inmobiliaria número 050-1341020 y al garaje ciento setenta y siete (177) le corresponde la 050-1340945 (- - - - -)

El (los) inmueble (s) objeto de este contrato hace(n) parte de la cédula catastral en mayor extensión número 220 Bis 45-2. --

CUARTO.- EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO - PROPIEDAD HORIZONTAL, fué constituido en propiedad horizontal de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley 16 de 1.985 y su Decreto reglamentario 1365 de 1.986, mediante escritura pública número tres mil ochocientos veinticuatro (3.824) de fecha agosto tres (3) de mil novecientos noventa y tres (1.993), otorgada en la Notaría Veinte (20) de Santafé de Bogotá Distrito Capital, reformado mediante la escritura pública número seis mil ciento noventa y dos (6.192) de noviembre treinta (30) de mil novecientos noventa y tres (1.993) de la Notaría Veinte (20) de Bogotá. -----

Que además la hipoteca incluye un derecho sobre la propiedad de los bienes comunes equivalentes a Cero punto treinta y cinco por ciento (035%) apartamento ciento dos (102) interior uno (1) Bloque uno (1) y cero punto cero cuatro por ciento (0.04%) garaje ciento setenta y siete (177) (- - - - -)

que es la proporción señalada en el reglamento de propiedad horizontal en relación con el valor total del **EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO - PROPIEDAD HORIZONTAL.** -----

QUINTO.- Que el inmueble determinado en la cláusula tercera fue adquirido por el (la, las, los) **DEUDOR(A, AS, ES)** por compra a la Sociedad **GRANFIDUCIARIA S.A.** mediante escritura pública número Siete mil seiscientos cincuenta y dos (7.652) del veintiseis (26) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) Notaría Veinte (20) del Círculo de Bogotá. -/-



objeto
halla(
públic.
domini.
con un
RACION
SEPTIM
que la
compra
cláusu
OCTAVO
todos
deuda
escrit
misma
cancel
destru
ejecut
ahora
compul
NOVENO
sustit
obliga
ahora,
necesi
societ
garant

050 EXCLUSIVO
DE LA NOTARÍA VEINTE



SEXTO.- Que el(la, las, los) DEUDOR(A, AS, ES) declara(n) que el (los) inmueble(s) que hipoteca(n) es(son) de su plena y exclusiva propiedad, que en la actualidad lo(s) posee(n) quieta, regular y pacíficamente que no es(son)

objeto de ninguna demanda civil ni está(n) embargados, que se halla(n) libre(s) de censos, arrendamientos por escritura pública, anticresis, embargos, condiciones resolutorias de dominio. Pero en cuanto a Hipoteca se encuentra(n) gravado(s) con una de primer (1er.) grado en favor de: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA.

SEPTIMO. Que el (la, las, los) DEUDOR (A, AS, ES) declara(n) que la deuda a que se refiere esta escritura es el saldo de la compraventa contenida en la escritura mencionada en la cláusula quinta(5a.) de este mismo instrumento.

OCTAVO.- Que serán de cargo de el(la, las, los) DEUDOR(A, AS, ES) todos los gastos del cobro judicial o extrajudicial de la deuda si a ello hubiere lugar, los del otorgamiento de esta escritura, los de expedición de una copia registrada de la misma para la Sociedad Acreedora y los de la posterior cancelación de este instrumento. En caso de pérdida o destrucción de la primera (1a.) copia para exigir mérito ejecutivo, el(la, las, los) DEUDOR(A, AS, ES) autoriza(n) desde ahora para que la sociedad acreedora solicite al señor Notario compulsar una copia sustitutiva con igual mérito.

NOVENO.- El(la, las, los) DEUDOR(A, AS, ES) no podrá(n) hacerse sustituir total ni parcialmente por un tercero en las obligaciones emanadas del presente contrato, y acepta(n) desde ahora, con todas las consecuencias señaladas en la Ley y sin necesidad de notificación alguna cualquier traspaso que la sociedad acreedora haga del crédito mencionado o de las garantías que lo amparan.

PRESENTE: RODRIGO PIÑEROS PARDO - , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.144.631 - - - expedida en Usaquén - - - , en su condición de suplente del GERENTE, de la sociedad CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A., NIT. 800.111.273-2 con domicilio en Santafé de Bogotá, Distrito Capital, constituida mediante escritura pública número cuatro mil ciento treinta y siete (4.137), del veintitrés (23) de Octubre de mil novecientos noventa (1.990) otorgada en la Notaría Treinta y siete (37), del Circulo de Santafé de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de ésta ciudad, el día seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa (1.990), bajo el número 309.482 como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por dicha entidad, autorizado por acta de Junta de Socios número cincuenta (50) de fecha treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1.993), y dijo: Que en el carácter indicado acepta para la sociedad que representa la presente escritura de hipoteca y las declaraciones que en ella contiene por estar de acuerdo con lo pactado. -----

----- HASTA AQUI LA MINUTA -----

SE PRESENTO EL SIGUIENTE COMPROBANTE FISCAL REFERENTE AL INMUEBLE(S) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: -----

1) FOTOCOPIA AUTENTICADA DE: RECIBOS DE PAGO DE VALORIZACION POR CONTRIBUCION GENERAL EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU, así: -----

a) RECIBO No. 70501650. PROPIETARIO: B/DE CUNDINAMARCA BCH. DIRECCION: CR.68 D 40A 00 1. CEDULA CATASTRAL: IDU SM1 14 M3 1. VALOR PAGADO EL 11-10/93 POR CONTRIBUCION \$2.852.054. --b)

RECIBO No. 70501649. PROPIETARIO: B/DE CUNDINAMARCA BCH. DIRECCION:CR 68 D 40A 00 2. CEDULA CATASTRAL: IDU SM1 14 M3 2. VALOR PAGADO EL 11-10/93 POR CONTRIBUCION \$3.056.541. -

2) DECLARACIONES DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 1.995 -

Notaria L. Samblor Q.

MARTHA LUCRECIA SAAVEDRA QUIROGA

C.C. No. 51882271 *República*

En representación de CARLOS ALBERTO BARBOSA SAENZ

Notaria L. Samblor Q.

MARTHA LUCRECIA SAAVEDRA QUIROGA

C.C. No. 51882271 *República*

Rev. Jaime U.


[Signature]
MAGDALENA DE AMBROSI
NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTA



Presentado y pagados en el BCO DE OCCIDENTE

TE - Marzo 6 de 1.995. PREIMPRESOS: -

9 50102 33901 3 / 9 50102 33902 0 / -

RADICACION BCO. : 23 288 01 003515 0 /

23 288 01 005314 3. MATRICULA INMOBI-

LIARIA: 050-1341020 / 050-1340945 - - -

DIRECCION: Cra. 68 D # 40A-50 APTO 102 Int. 1/ Garaje 177. -

PROPIETARIO: CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A. AUTOAVALUOS: -

38.000.000 / 1.617.000 VALOR IMPOTOS PAGADOS: \$ 194.000 / -

\$ 9.000 - - - - -

LEIDO, el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de su registro dentro del término legal dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con la(el) suscrita(o) Notaria(o) quien en esta forma lo autoriza. -----

El presente instrumento se extendió y firmó en los sellos

Nos. SB 085760/085761/085774/085775/085762/085763/085764/

Emmendado: GRANFIDUCIARIA/cuatro/valen.- Emmendado: \$7'652.267.

/varias veces vale.- Emmendado: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS -

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS / MONEDA CORRIENTE /vale.

DERECHOS : \$ 23.381

RODRIGO PIÑEROS PARDO

C.C. No. 79.144.631 - expedida en Usaquén

CONSTRUCTORA SANTA ROSA S.A.

NIT. 800.111.273-2

Autorizada esta firma fuera del Despacho Notarial

(Artículo 12 Decreto 2148 de 1.983.)

MATERIAL FOTORRAFICO

Plano sector de ubicación predio



fachada



Acceso



Parte externa



Parte interna



Facha externa



REQUISITOS DEL ART 226 DEL C. G. P.

Actualmente estoy inscrito como perito Avaluador de bienes inmuebles urbanos inscrito ante el Registro Abierto de Avaluadores RAA, Corporación Autorregulador Nacional -ANA- como lo demuestro con certificación.

Como experiencia manifiesto haber realizado durante más de quince años dictámenes periciales sobre bienes inmuebles como perito de la Lonja de propiedad Raíz de Bogotá, adscrita a Lonjanap, en lo académico se realizaron seminarios relacionados con el ramo en la Red Nacional Inmobiliaria; es el primer dictamen que le presento al peticionario, No tengo ningún impedimento con las partes para presentar este trabajo.

El método que emplee es el comparativo a la hora de determinar el valor comercial del predio, y para las mejoras el costo de reposición, que sería en los gastos en que se incurrió para hacer los arreglos y sustituir bienes y materiales obsoletos que ese encontraban en el predio y que eran necesarios y útiles para el bien inmueble.

Utilice para la elaboración del presente dictamen certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, certificado de libertad y tradición del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria 50C- 1253453 Y 125383 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que mi opinión es independiente que corresponde a mi leal saber y entender, me permito relacionar algunos avalúos de similares condiciones presentados a

diferentes Despachos Judiciales en los últimos cuatro años, donde utilice el mismo método.

Por último, hay que manifestar que para el Doctor **DARIO TORRES PULIDO**, es el primer trabajo que elaboro como perito y que recibo notificaciones en la Avenida Jiménez No. 9-58 oficina 506, celular 3103200118 y correo: reinelrojasbe@hotmail.com

RELACIÓN DE TRABAJOS VALUATORIOS

- 1-. Dictamen avalúo comercial inmueble señor Fabio León R. Marzo de 2016.
- 2-. Dictamen avalúo Doctor Ariel Venegas Arango, agosto de 2016 predio Ubicado Municipio del Rosal Cundinamarca.
- 3-. Dictamen Pericial señor Ernesto Rojas Sarmiento, Municipio de Ricarte Cundinamarca, predio Urbano. 2017. Carrera 14 b No. 6 - 22 Municipio de Ricaurte Cundinamarca
- 4-. Dictamen pericial inmueble Edilberto Roza Parra C.C 7.307.665 predio ubicado en la Carrera 73 Bis No.53 40 Apto 102. Septiembre de 2017.
- 5-. Dictamen Pericial Mejoras al Inmueble Carrera 12 No. 147-57 702 Apartamento 702 de Bogotá D.C. Reparaciones Locativas. Abril 2018
- 6-. Avalúo identificación plena de bien inmueble ubicado en la calle 84 bis No. 87 A 05. Febrero de 2018.
- 7-. Avalúo Bienes muebles Dra. Victoria Andrea Garzón Niño Dictamen Pericial Bienes Muebles y Enseres, Conjunto Residencial Prados De Castilla. Marzo 2018.

- 8-. Dr. Erick Hernández Cantor, avaluó de la parte de expropiación, ubicado en la Carrera 96 H Bis No. 15 A 20 Villa Juana IV o San Pedro de la Localidad 9 de Fontibón, Zona Industrial. Febrero 2019
- 9- Avalúo cálculo de inmueble, Dr. Carlos Arturo Dávila Buritica, febrero 2019.
- 10-. Dictamen pericial Sra. Zoila Beltrán Municipio de San Francisco Cundinamarca, predio Urbano, identificación por linderos y dependencias, marzo 2019.
- 11- Sr. Jorge Arturo Ojeda Arenas, avaluó Comercial inmuebles predios Carrera 12 No 127 85 aptos 401 y 402. Marzo 2.019
- 12-. Dr. Erick Hernández Cantor, avalúo comercial inmueble predio urbano, abril 2.019.

Atentamente:


REINEL ROJAS BERNAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá
Registro- AVAL-80409980

HOJA DE VIDA PERITO

REINEL ROJAS BERNAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.409.980 de Bogotá, de profesión Economista, Abogado especializado en derecho de familia y Perito inscrito ante el Registro abierto de Avaluadores RAA, con registro No, **RAA80409980**, con cursos de actualización anuales en la misma Lonja, sitio de notificación la Avenida Jiménez No. 9-58 oficina 506, teléfono 310 320 01 18, manifiesto que mi dictamen es imparcial y cuento con experiencia de más de 14 años como **PERITO** de bienes Inmuebles.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que este dictamen es independiente y obedece al criterio de mi formación como perito, para elaborar el presente avalúo se toma como método el Comparativo, que nos permite establecer desde una identificación plena del bien objeto de pericia, junto con sus características existentes y luego hacer un ejercicio de su incorporación en el mercado, teniendo en cuenta su estado, vetustez y condiciones de mercado, etc.

Manifiesto que el dictamen rendido corresponde de manera autónoma e independiente, como Profesional en Avalúos.

Me permito relacionar algunos de los avalúos comerciales elaborados hasta la fecha, a la parte interesada este es el primer dictamen que le elaboro.

- 1-. Dictamen pericial Doctor Ariel Venegas Arango, agosto de 2014 predio Ubicado Municipio del Rosal Cundinamarca.
- 2-. Dictamen Pericial señor Ernesto Rojas Sarmiento, Municipio de Ricarte Cundinamarca, predio Urbano. 2016. Carrera 14 b No. 6 - 22 Municipio de Ricaurte Cundinamarca

- 3-. Dictamen pericial inmueble Edilberto Rozo Parra C.C 7.307.665 predio ubicado en la Carrera 73 Bis No.53 40 Apto 102. Septiembre de 2016.
- 4-. Dictamen Pericial Mejoras al Inmueble Carrera 12 No. 147-57 702 Apartamento 702 de Bogotá D.C. Reparaciones Locativas. Abril 2017
- 5-. Avalúo identificación plena de bien inmueble ubicado en la calle 84 bis No. 87 A 05. Febrero de 2017.
- 6-. Avalúo Bienes muebles Dra. Victoria Andrea Garzón Niño Dictamen Pericial Bienes Muebles y Enseres, Conjunto Residencial Prados De Castilla. Marzo 2017.
- 7-. Dr. Erick Hernández Cantor, avaluó de la parte de expropiación, ubicado en la Carrera 96 H Bis No. 15 A 20 Villa Juana IV o San Pedro de la Localidad 9 de Fontibón, Zona Industrial. Febrero 2017
- 8-. Avalúo cálculo de valor real maquinaria y equipo, Dr. Carlos Arturo Dávila Buriticá. Febrero 2018
- 9-. Dictamen pericial Sra. Zoila Beltrán Municipio de San Francisco Cundinamarca, predio Urbano, identificación por linderos y dependencias, marzo 2019.
- 10-. Sr. Jorge Arturo Ojeda Arenas, avaluó Comercial inmuebles predios Carrera 12 No 127 85 aptos 401 y 402. Marzo 2.019
- 11-. Dr. Erick Hernández Cantor, avalúo comercial inmueble predio urbano, abril 2.019.
- 13-. Señor Neftalí Sierra Sierra, avalúo predio urbano-Usme, proceso de pertenencia
- 14-. Señores Fabiola Cuenca Castro y Pedro Antonio Solano Navarrete, avalúo predio urbano proceso de pertenencia.
- 15- Señora Norelia Isabel Acosta Barrera avaluó comercial Soacha Cundinamarca

Para el doctor **DARIO TORRES PULIDO**, es primer trabajo como perito que le realizo, desde que desarrollo mi actividad como perito avalador del RAA,

de igual forma manifiesto que en mi copiosa labor de más de 14 años no he sido objeto de reproche alguno por mis trabajos ante la entidad RAA.

Por su atención;



REINEL ROJAS BERNAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá.
Registro AVAL-80409980

ANEXOS:

- 1-. Certificado de tradición y libertad**
- 2-. Certificado de nomenclatura.**
- 3-. Copia escritura pública.**



PIN de Validación: b1b50aa5



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **REINEL ROJAS BERNAL**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80409980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-80409980**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **REINEL ROJAS BERNAL** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	29 Mayo 2018	Régimen de Transición	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: **BOGOTÁ, BOGOTÁ DC**
Dirección: **CALLE 57B # 62 - 20**
Teléfono: **3103200118**
Correo Electrónico: **reinelrojasbe@hotmail.com**

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA, no aparece sanción disciplinaria alguna contra el/la



PIN de Validación: b1b80aa5



señor(a) REINEL ROJAS BERNAL , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80409980.
El(la) señor(a) REINEL ROJAS BERNAL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1b80aa5

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



CORPOLONJAS
CORPORACION NACIONAL
DE LONJAS Y REGISTROS

SO010727
RNA 01052060



LONJANAP

LONJA NACIONAL DE
AVALUADORES
PROFESIONALES

SO014598
RNA 01052055

El Presidente de la junta directiva, con base en las matrículas de la
CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA

REINEL ROJAS BERNAL

C. C. 80.409.980 Bogotá

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el consejo directivo de evaluadores de **CORPOLONJAS** y **LONJANAP** Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como perito evaluador técnico, en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
AVALUOS EFECTO PLUSVALÍA

Certifica además que le fue otorgado el Registro matrícula No. **R.N.A/C-01-214** que respalda ésta determinación con vigencia hasta el día 30 de Junio de 2004.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Junio de 2003.



Carlos Alberto Peranquive Niño
CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO

Presidente
Junta Directiva



SEDE NACIONAL:

CALLE 106 No. 66-84 Ofc. 617 - Tele. 482 8082 - 235 002

Presidente de la Junta Directiva, con
en las matrículas de la
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
LONJAS Y REGISTROS**
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

REINEL ROJAS BERNAL
C.C. No 80.409.980 DE BOGOTÁ

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito evaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____
AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____
AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el registro- matrícula No. R.N.A/C - 01-214 con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de CORPOLONJAS No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 30 de Junio de 2016, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Abril de 2016.

CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO

CORPOLONJAS
Junta Directiva

Ventas ●
Avalúos ●
Arrendamientos ●
Derecho Inmobiliario ●
Propiedad Horizontal ●
Arquitectura e Ingeniería ●
Escuela Inmobiliaria ●



Bogotá, D. C. Febrero 22 de 2018

A QUIEN INTERESE

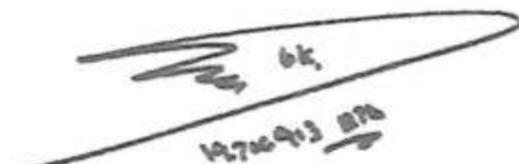
Asunto: Certificación de Estudios

LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES Y CORPORACIÓN DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS", Entidades Nacionales legalmente constituidas en Colombia, bajo los preceptos del Decreto 2150/1995 y de la sentencia de la Corte Constitucional No. C-492/96 e inscritas en la Cámara de Comercio con los números S 0010727 Y S0014598.

Certificamos que el señor **REINEL ROJAS BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.409.980 de Bogotá, Culmino y aprobó el Diplomado de Avalúos, que se compone de cinco módulos: Derecho Urbanístico e Inmobiliario, Urbanos, Rurales, Expropiación y Plusvalía en el año 2003 con una intensidad de 120 horas Teórico prácticas; también culmino y aprobó seminario integral de avalúos en el año 2016.

Dada en Bogotá a los 22 días del mes de Febrero de 2018.

Atentamente.


6k
19740913 276
CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
GERENTE

Ventas ◦
Avalúos ◦
Arrendamientos ◦
Derecho Inmobiliario ◦
Propiedad Horizontal ◦

DARIO TORRES PULIDO

ABOGADO

JUZGADO ACTUAL	11 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
NUMERO DEL PROCESO JUZGADO DE ORIGEN 3 C.M.	2001-228
DEMANDANTE	CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN LORENZO P.H.
DEMANDADOS	CARLOS ALBERTO BARBOSA SAENZ Y OTRA
ASUNTO	ALLEGANDO AVALUO AÑO 2020 PARA QUE SEA TRAMITADO Y TENIDO EN CUENTA ANTES DE LA FECHA DE REMATE

DARIO TORRES PULIDO, abogado en ejercicio, reconocido en autos como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por el presente asunto me dirijo a su despacho con el fin de proceder a darle cumplimiento a su último auto en el cual se me solicito allegar el correspondiente avalúo, del inmueble para e año 2020, caso en el cual ruego a su despacho darle el correspondiente trámite legal antes de la fecha de remate programada por su despacho esto con el fin de evitar alguna nulidad dentro del proceso o alguna dilación por parte de los demandados.

Agradeciendo su atención prestada anexo lo enunciado.

DARIO TORRES PULIDO

C.C.NO 79.811.852 DE BOGOTA D.C.

T.P.NO 137.404 DEL C.S.J.

Calle 12 C No 8-79 Oficina 711 cel 3005345658 email
dtpjuridico@hotmail.com